INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/2017

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"

CONTRATO N° 313/2017

ALL MED IMPORT - EXPORT

AÑO 2017

CONTRATO Nº 313/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA ALL MED IMPORT – EXPORT.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALL-MED IMPORT-EXPORT DE ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ**, con RUC Nº 740281-3, domiciliada en la calle Parapiti Nº 812 c/ Fulgencio R. Moreno (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ana Beatriz LEIVA ORUE**, en su calidad de propietaria, con Cédula de Identidad Nº 740.281, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución de Adjudicación Nº 069-006/17 de fecha 28 de setiembre de 2017,emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordón
Director

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 2794/17 de fecha 23 de marzo de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto para el presente ejercicio de Gs. 1.620.722.600. (Guaraníes un mil seiscientos veinte millones setecientos veinte y dos mil seiscientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1346/17 de fecha 23 de marzo de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.315.318.000. (Guaranies dos mil trescientos quince millones trescientos diez y ocho mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*2*	*0*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	1.620.722.600

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327843.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/17, "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 044-008/17 de fecha 29 de junio. de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 069-006/17 de fecha 28 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 889.040.000. (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ

LOTE 3: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	7964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000
2	7965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Administración y Finanzas

Lic. Marco Borgoni
Director

LOTE 3: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
3	7630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
4	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.			UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
5	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM			UNIDAD	UNIDAD	10	20	905.000	18.100.000
6	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM			UNIDAD	UNIDAD	7	14	250.000	3.500.000
										G.	102.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 3: G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), IVA Incluido.

LOTE 4: IMPLANTE DE FIJACIÓN PARA COLUMNA CERVICAL

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	1.382.000	69.100.000
2	7635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	75	150	10.000	1.500.000
3	3439	42242302-032	TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL: TORNILLO C/ CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE P/ COLUMNA CERVICAL DE 4 MM.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	90	180	230.000	41.400.000
										G.	112.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 4: G. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones), IVA Incluido.

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Bienes y Servicios
Abastecimiento y Logística

LOTE 5: CEMENTOS

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7894	42295461-001	CEMENTO ACRÍLICO PARA CRANEOPLASTÍA	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	40	80	1.250.000	100.000.000
										G.	100.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 5: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.

LOTE 6: CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES

ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
2	7880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.680.000	16.800.000
3	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	11	22	1.680.000	36.960.000
4	7872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	6	12	1.680.000	20.160.000
5	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
6	7866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000
7	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

LOTE 6: CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
8	7873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440
										G.	168.00

Monto Total adjudicado Lote N° 6: G. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Inclui

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
7	1	7624	42294722-001	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO: KIT DE DRENAJE NEUROQUIRURGICO DE DERIVACION VENTRICULAR EXTERNA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	Kit	500	1000	360.000	360.000
											G.	360.000

Monto Total adjudicado Lote N° 7: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) Iva Incluido.-

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
8	1	7893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	UNIDAD	16	32	1.470.000	47.040.0
											G.	47.040.0

Monto Total adjudicado Lote N° 8: G. 47.040.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil) Iva Incluido.-

Monto Total adjudicado Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 5, Lote N° 6, Lote N° 7, y Lote N° 8.: G. 889.040.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta mil) Iva Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Administración y Suministros

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Con Orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Servicio de Neurocirugía, mediante **órdenes de entrega** emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio en base a nota recepcionada del mismo.

Todos los productos serán entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Lotes 1 al 4, 6 y 8:

- **Cantidades mínimas**: A 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la recepción por el proveedor de la orden de entrega, posterior a la firma del contrato, por la cantidad que requiera el Servicio.
- **Cantidades máximas**: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 5 días hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs).

Lotes 5,7 y 9 al 12 Insumos Varios:

- **Cantidades mínimas:** 50 % dentro de los 8 (ocho) días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega, posterior a la firma del contrato, saldo dentro de los 30 días.
- **Cantidades máximas:** una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 30 días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega correspondiente.
- **El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.**

Procedimiento de entrega de órdenes: será comunicado al proveedor vía correo electrónico la/s existencia/s de orden/s a ser entregada/s correspondiente/s al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega, se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha de timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos solicitante. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al **Departamento de Administración de Suministros Médicos** al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el **Departamento de Administración de Suministros Médicos**; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta de recepción final será entregado en un plazo no mayor a 15 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Administración y Logística
IMPORTE Gs. 889.040.000.-

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **2 (dos) días** corridos a partir de la notificación de rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 4223006072 01 02.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El DASM deberá solicitar al proveedor el Canje de los productos que cuentan con Carta de Compromiso de Canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Para las Prótesis: Garantía mínima de 3 (tres) años.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Ana Beatriz Leiva O.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Compras y Contrataciones

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 17 (diez y siete) meses a partir de la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes de **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Ana Beatriz Leiva O.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED Import - Export

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Octubre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar Armando Rodríguez Ríos
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Página: 1 / 1
Fecha: 23/03/2017
Hora: 08:55:08

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001346/2017

Nro P.A.C 00327843

Fecha Emisión 23/03/2017

AÑO 2017

Descripción ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS

Modalidad Licitación Publica Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM.QUIMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	366.903.384.436	0	1.620.722.600	361.049.438.218	362.670.160.818	200.716.075.818
														Total PAC	1.620.722.600		

Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

CIPRIANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

108071

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-006/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, remendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/[illegible] N° 380/17, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, [illegible]onada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2017, [illegible] que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión [illegible]adora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQU[illegible]ON DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IP[illegible]";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de f[illegible]9 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0307-2016-000040, el Ex De[illegible]ento de [illegible]macoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, [illegible]tó el [illegible]e los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSU[illegible] PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/ N[illegible]/17, de [illegible] 21 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó [illegible]e se pr[illegible] a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del [illegible]mado para [illegible]QUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE [illegible]OCIR[illegible] DEL IPS", [illegible]o la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a [illegible]a Elect[illegible] con ID N° 32[illegible];

Que, por Memorando [illegible]DPR/PP[illegible]2794/17, de [illegible] 23 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Contro[illegible] Departa[illegible] de Presupu[illegible] de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, infor[illegible]e el p[illegible] en cuestión a[illegible] al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales [illegible]cos y M[illegible]mentos", de[illegible]rama 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con [illegible]nibilidad [illegible]puestaria pa[illegible] presente Ejercicio por un monto de G. 1.620.722.[illegible] Guaran[illegible] mil seiscientos veinte millones setecientos veinte y dos mil seisciento[illegible]nforme [illegible]tificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1346/17, de fecha 2[illegible]marzo de 201[illegible] Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un [illegible]total a contratar de G. 2.315.318.000, (Guaraníes dos mil trescientos quince millones

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

trescientos diez y ocho mil) y afectará al Ejercicio 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 044-008/17, de fecha 29 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 575/17, de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, en fecha 18, 19 y 20 de julio del 2017 se realizaron las publicaciones a través de presa escrita, del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS";

Que, debido a la extensión del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327843, de fecha 16 de agosto de 2017 y teniendo en cuenta que la misma se encuentra incorporada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para la vista del público en general, la misma no es reproducida en el apartado por consiguiente, el listado de los mejores lances de cada Proveedor por ítem de la Licitación de referencia se adjunta como Anexo del informe de evaluación de oferta;

Que, según Acta N° 048/17, de fecha 17 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas seleccionadas correspondientes a las siguientes firmas:

1. CATÉDRA S & AF S.A. – RUC N° 80030030-0. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 21.813.600.- (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
blmunez

(Guaraníes un millón ochocientos mil). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000940.0000;

2. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7. **Según planilla de precios cotizó por un monto total** de G. 1.945.608.000.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.300.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008[illegible]00;

3. ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ SILVA ORUÉ – RUC N° 740281-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.530.240.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 67.294.200.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos). ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008498.0000;

4. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DISA)- RUC N° 80013820-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. [illegible].000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). ASEGURADORA DEL ESTE S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008503.0000;

Que, por Memorando de fecha 04 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección General de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - Contrato Abierto N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado tomando en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 117/[illegible] concluyendo que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/17 de fecha 28 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-006/17

1. Declarar desierto los siguientes Ítems: N° 10 "ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA", y N° 12 "CEMENTO QUIRÚRIGICO: CEMENTO BIOLÓGICO DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA.", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

2. Adjudicar la Licitación de referencia a las firmas, CO[illegible] S.R.L., ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ Y [illegible]ETERES & AFINES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y conforme al anexo a se[illegible]to al presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE A[illegible]NISTR[illegible] DEL
INSTITUTO D[illegible] PREVISI[illegible]IAL

[illegible]UELV[illegible]

1°) Adjudicar la Licitación P[illegible]a Nacio[illegible] SBE N° 11/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL IPS", conforme al Anexo qu[illegible]ta de 07 [illegible]) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Declarar desiertos [illegible]ems N° [illegible] N° 12, de con[illegible]idad a lo expuesto en el exordio de la presente R[illegible]ión.----------

3°) Autorizar a [illegible]irección [illegible]ativa de Co[illegible]aciones, a través del Departamento de Contrato[illegible]uros, a [illegible]ar la presen[illegible] [illegible]olución a las firmas adjudicadas y a la no adjudi[illegible] [illegible]a proc[illegible] la elaborac[illegible] los Contratos correspondientes, detallando los d[illegible]ntos q[illegible]rán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) [illegible]zar al Gere[illegible] de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente [illegible] el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO. A[illegible] BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - blmunez

los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscales correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE [illegible]TAS / SR. [illegible]ISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
blmunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

CODEX S.R.L.

LOTE 1: FIJADOR INTERNO PARA COLUMNA DORSOLUMBAR POR VÍA ANTERIOR

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	7634	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA DOBLE VENTROFIX IZQUIERDO/DERECHO EN ACERO O TITANIO.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.751.824	17.518.240
2	5644	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SENCILLA VENTROFIX EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.751.824	17.518.240
3	7632	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	8	15	1.459.854	21.897.810
4	5643	42242302-043	TORNILLO DE BLOQUEO: TORNILLO DE BLOQUEO 7.5 DE 25 A 55 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	8	15	204.379	3.065.685
										G.	59.999.975

Monto Total adjudicado Lote N° 1: G. 59.999.975.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco), IVA Incluido.

LOTE 2: IMPLANTE PEDICULAR (SISTEMA PARA COLUMNA DORSOLUMBAR VÍA POSTERIOR) IMPLANTE PEDICULAR

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5.0 MM.	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	90	180	696.322	125.337.960
2	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6.0 MM.			UNIDAD	UNIDAD	90	180	696.322	125.337.960
3	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.			UNIDAD	UNIDAD	50	100	366.485	36.648.500

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Jimenez

4	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	75	150	1.160.537	174.080.550
5	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	MEDTRONIC	USA	UNIDAD	UNIDAD	125	250	366.485	91.621.250
6	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS			UNIDAD	UNIDAD	15	30	293.188	8.795.640
7	9740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS			UNIDAD	UNIDAD	25	50	293.188	14.659.400
8	9741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO USS P/ GANCHO PEDICULAR.			UNIDAD	UNIDAD	12	24	146.594	3.518.256
										G.	579.999.516

Monto Total adjudicado Lote N° 2: G. 579.999.516.- (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos diez y seis), IVA Incluido.

ALL MED IMPORT - EXPORT de ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ

LOTE 3: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS /SHANZ

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
1	7964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000
2	7965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	10	20	750.000	15.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - blnunez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

3	7630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
4	9736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.			UNIDAD	UNIDAD	7	14	1.800.000	25.200.000
5	9737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM			UNIDAD	UNIDAD	10	20	905.000	18.100.000
6	9738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 MM DE 50 a 500 MM			UNIDAD	UNIDAD	7	14	250.000	3.500.000
										G.	**102.000.000**

Monto Total adjudicado Lote N° 3: G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones), IVA Incluido.

LOTE 4: IMPLANTE DE FIJACIÓN PARA COLUMNA CERVICAL

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA ENJ D DE 30 MM A 45 MM	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	25	50	1.382.000	69.100.000
2	7635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO.			UNIDAD	UNIDAD	75	150	10.000	1.500.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - blnunez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

3	3439	42242302-032	TORNILLO CON CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE PARA COLUMNA CERVICAL: TORNILLO C/ CABEZA DE EXPANSIÓN AUTOROSCANTE P/ COLUMNA CERVICAL DE 4 MM.	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	90	180	230.000	41.400.000
										G.	112.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 4: G. 112.000.000.- (Guaraníes ciento doce millones), IVA Incluido.

LOTE 5: CEMENTOS

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7894	42295461-001	CEMENTO ACRÍLICO PARA CRANEOPLASTÍA	ULRICH MEDICAL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	40	80	1.250.000	100.000.000
										G.	100.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 5: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.

LOTE 6: CLIPS PARA ANEURISMAS CEREBRALES

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
1	7878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
2	7880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.680.000	16.800.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - blnunez

3	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	11	22	1.680.000	36.960.000
4	7872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	6	12	1.680.000	20.160.000
5	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	8	16	1.680.000	26.880.000
6	7866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - blnúnez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

7	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	KLS MARTIN	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000
8	7873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD			UNIDAD	UNIDAD	4	8	1.680.000	13.440.000
										G.	168.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 6: G. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
7	1	7624	42294722-001	SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO: KIT DE DRENAJE NEUROQUIRURGICO DE DERIVACION VENTRICULAR EXTERNA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	Kit	500	1000	360.000	360.000.000
											G.	360.000.000

Monto Total adjudicado Lote N° 7: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - blnunez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

LOTE 7 y 8: SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA
8	1	7893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	BIO MEDICA MEXICANA	MEXICANA	UNIDAD	UNIDAD	16	32	1.470.000	47.040.000
											G.	47.040.000

Monto Total adjudicado Lote N° 8: G. 47.040.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil), IVA Incluido.

CATÉTERES YAFINES S.A.

LOTE 9, 10, 11 Y 12: INSUMOS VARIOS

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
9	1	10236	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA: ESPONJA HEMOSTÁTICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA.	EMOSIST	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	122	244	89.400	21.813.600
											G.	21.813.600

Monto Total adjudicado Lote N° 9: G. 21.813.600.- (Guaraníes veinte y un millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA Incluido.

CODEX S.R.L.

LOTE 9, 10, 11 Y 12: INSUMOS VARIOS

LOTE	ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA
11	1	10238	42294945-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA: ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA	FABCO	USA - RCA DOMINICANA	UNIDAD	UNIDAD	450	900	71.400	64.260.000
											G.	64.260.000

Monto Total adjudicado Lote N° 11: G. 64.260.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 11/17: G. 1.615.113.091.- (Guaraníes un mil seiscientos quince millones ciento trece mil noventa y un), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
bInunez

[redacted]

ALL – MED

Importación – Exportación
Gral. Santos N° 798 esq. H. Giménez
Telefax.: 595-21-223860/1
Asunción - Paraguay

Asunción, 13 de octubre de 2017

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AT. : LIC. DIEGO RAMIREZ
PRESENTE

REF. : NOTA N°1681/2017 – Licitación Pública Nacional SBE N° 11/17 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del IPS "

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes a fin de presentar los documentos solicitados en su nota de referencia.

- **Certificado de no encontrarse quiebra o en convocatoria de acreedores. (fotocopia autenticada)**
- **Certificado de no hallarse en interdicción judicial. (fotocopia autenticada)**
- **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
- **Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal.**
- **Certificado Bancario. (Original)**

Esperando cumplir con los requisitos solicitados le saludo atentamente.

23-10-17

Ana B. Leiva O.
ALL MED
Imp. Export. Represen
RUC: 740281-3
Gral. Santos 978 - Teléf.: 223.860

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
Rigelme Llamosa	Rocio Stella.	18.513.	

Asiento /Domicilio: T.te. Fariña N° 142

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques	X	Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Laiva Orue	Ana Beatriz

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 740.281

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)		
Finca N°					N° de Inscripción		
Matricula					Folio		
Distrito					Serie		
N° de inscripción		Folio	Día	Mes	Año	Sección	División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón							
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club							
Lote		Manzana		Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal							

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Conste.-
Rubén Darío Ortiz Balmaceda
Escribano Público - Reg. Nº 494
Mayor Bullo 922
Asunción - Paraguay

Subrayado: No vale.

Firma y Sello del Profesional

Rocio Stella Rigelme Llamosa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 18.513

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Ana Beatriz Leiva Orue NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asuncion, ... de 06 OCT. 2017 de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Susana Raquel Cubilla
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 10/10/17

L.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Conste.-
Rubén Darío Ortiz Balmaceda
Escribano Público - Reg. N° 494
Mayor Bullo 922
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

21639669

21639669M

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ROCIO STELLA RIQUELME LLAMOSA	2505759

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Mo**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	23.552	1	23
	TOTAL A PAGAR		23

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es corre completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias le que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	05/10/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	10/10/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago d misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluid Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Nº Entrado. 8243282.

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Conste.-
Rubén Darío Ortiz Balmaceda
Escribano Público - Reg. Nº 494
Mayor Bullo 922
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE.-

Número Documento: 740281.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitac

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualiza 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-640780.

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Conste.-
Rubén Darío Ortiz Balmaceda
Escribano Público - Reg. Nº 494
Mayor Bullo 922
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8243282 **Fecha entrada:** 06/10/2017 10:33:53 **Fecha proceso:** 09/10/2017 09:57:49 **Nº Liquidación:** 21639669M

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: ROCIO STELLA RIQUELME LLAMOSA **Registro/Matricula:** 18513

Lote: 1159755169, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42759241734

FECHA 10/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	740281	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	3	LEIVA ORUE ANA BEATRIZ

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 8318080F**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42717402818318080F

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001794670

USUARIO EMISION: 740281

NRO. CERTIFICADO: 179467

FECHA EMISION: 11-OCT-2017

VENCIMIENTO: 13-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 740281

Nro. Certificado: 179467

Razon Social: LEIVA ORUE ANA BEATRIZ

Actividad Principal: VENTA DE MEDICAMENTOS- IMPORT.EXPORT

Fecha de Inscripcion: 06-FEB-2002

Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es):

0002-61-4799 - 0002-75-6571

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado en el sitio de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 12 de Octubre del 2017.-

Señores

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presente

De nuestra consideración:

Con relación al Concurso de Licitación SBE Nº 11/17, informamos que la Sra. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, con CI **Nro. 740.281**, opera con nuestra Institución en Dos Cuentas Corrientes, en Guaraníes **Nº 0042230060720102** desde el 03 de Agosto del 2011 y Dolares **Nº 0042260016534406** desde el 03 de Febrero del 2015.

Esta información no implica responsabilidad nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Lic. Julio C. Gill
Jefe Operativo Suc. Gral. Santos
Banco Continental S.A.E.C.A.

Gilberto Otazu Silvero
Gerente - Suc. Gral. Santos
Banco Continental S.A.E.C.A.